# Copia fiel del Original



### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Tumbes, 3 1 DIC 2015

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 387-2015-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 23 de diciembre de 2015, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

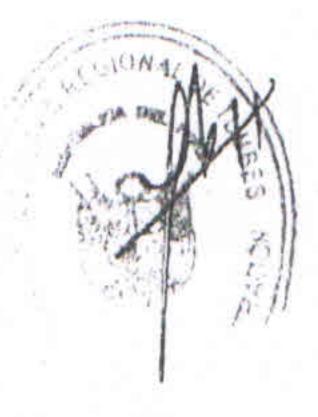
Que, mediante Decreto Supremo Nº 387-2015-EF según el cual autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales establecidas en la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; correspondiendole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de VEINTE MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.20,020.00); entre ellas la Unidad Ejecutora 300 Educación (PEA 1) con el monto de S/.5,600.00; Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes (PEA 1) con el monto de S/.8,820.00 y Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos (PEA 1) con el monto de S/.5,600.00;

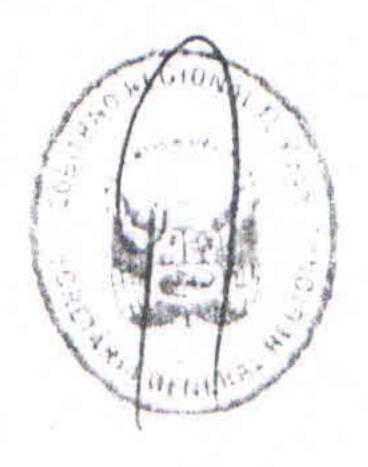
Que, es necesario precisar que el presente dispositivo de transferencia deja establecido que está de acuerdo a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público";

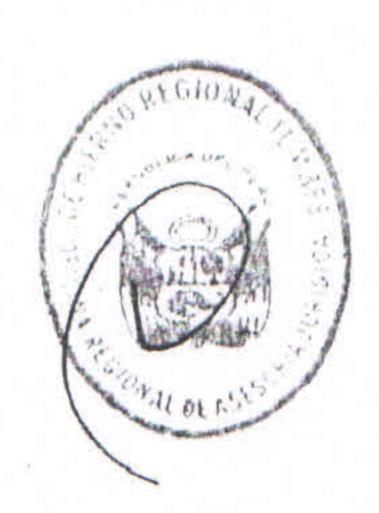
Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

















"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 170435-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 3 1 DIC 2019

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 387-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de VEINTE MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.20,020.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **EGRESOS**

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		20,020.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	20,020.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		BES 20,020.00

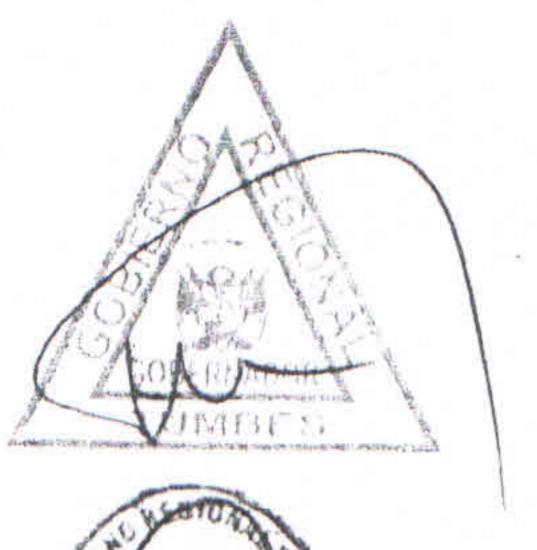
#### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION.

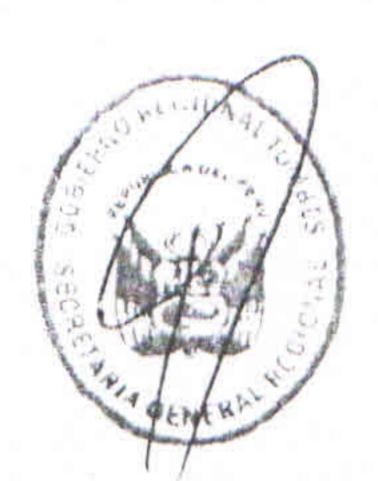
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS. : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.





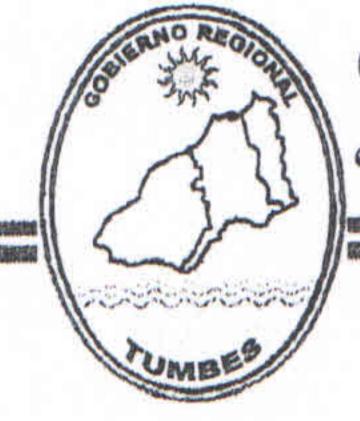










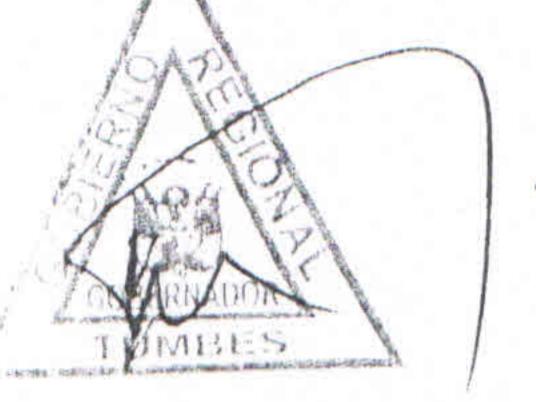


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 135-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 3 1 D





: 3999999 Sin Producto. : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y

Técnica.



: 22 Educación. : 047 Educación Básica. : 0106 Educación Básica Alternativa.

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION

5,600.00

5,600.00



#### EGRESOS

G.G.G.

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL PLIEGO

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS. FTE. DE FTO. : 00 Recursos Ordinarios. RUBRO



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

: 3999999 Sin Producto. PRODUCTO : 5 000003 Gestión ACTIVIDAD Administrativa.

: 22 Educación. FUNCION : 006 Gestión. DIVISION FUNC

: 0008 Asesoramiento y **GRUPO FUNC** 

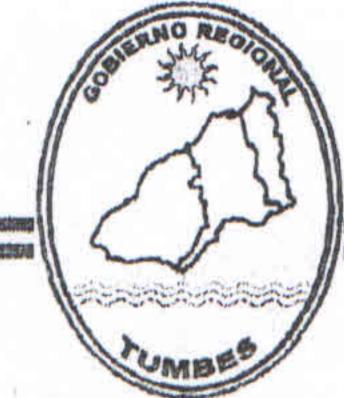
G.G.G.

Apoyo. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

TOTAL U: E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES

8,820.00



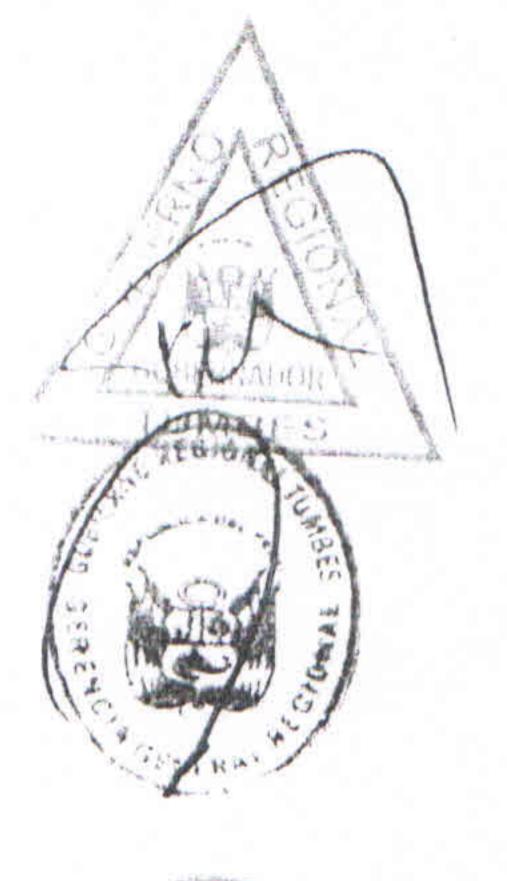


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº - 3 2 5 4 3 5 - 2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 3 1 DIC 2015



#### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR -

ZORRITOS.

FTE. DE FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS. : 00 Recursos Ordinarios.

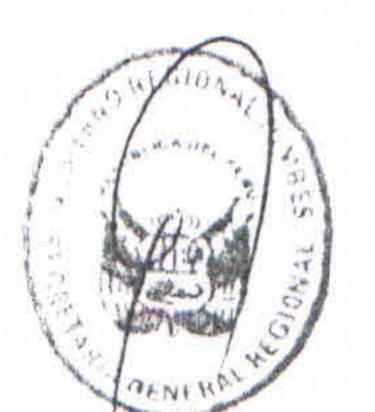
RUBRO



PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A

RESULTADOS.



**PROGRAMA** : 0090 LOGROS DE

> APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION

BASICA REGULAR.



**PRODUCTO** : 3000385 Instituciones Educativas

> Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

**ACTIVIDAD** 

: 5003108 Contratación Oportuna y

Pago de Personal de las Instituciones Educativas de

Educación Primaria.



FUNCION : 22 Educación.

**DIVISION FUNC** : 047 Educación Básica. **GRUPO FUNC** : 0104 Educación Primaria. : 2.1 Personal y Obligaciones G.G.G.

Sociales.

5,600.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL

CONTRALMIRANTE

VILLAR-ZORRITOS

5,600.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

20,020.00





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

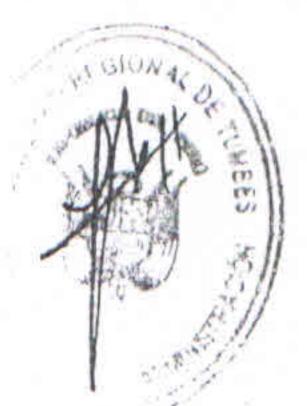
# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 10435-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

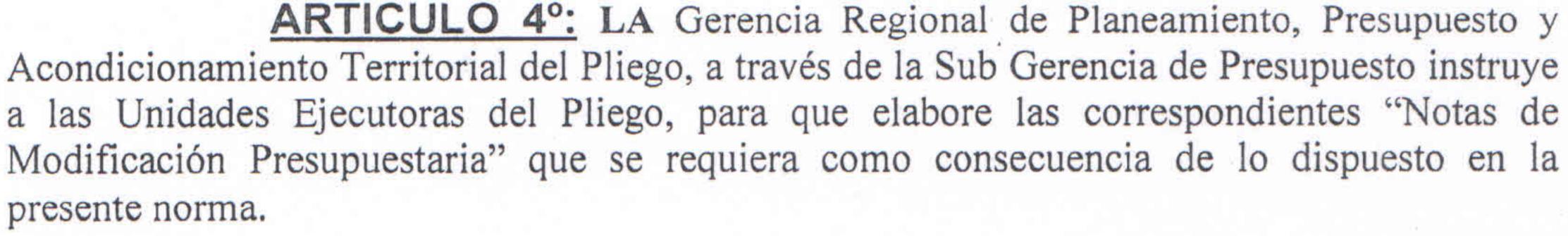
Tumbes, 3 1 DIC 2015

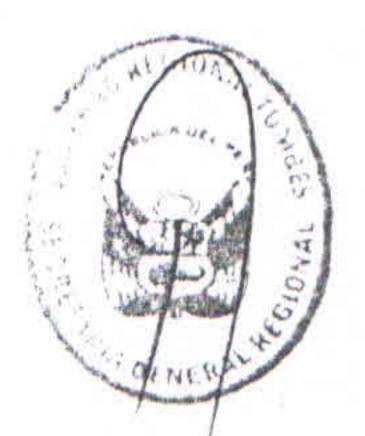


ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

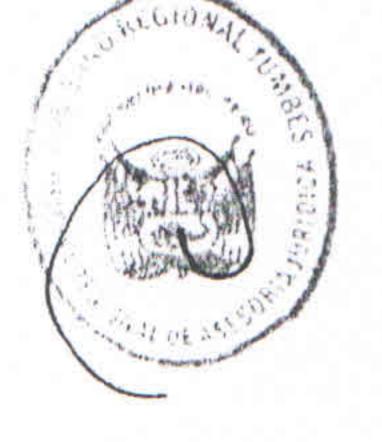




ARTICULO 5°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes. Presidencia Regional. Gerencia Regional de Planeamiento.

del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación; 301 Educación UGEL Tumbes y 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos..

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;



On the second

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Arq. Ricardo I. Flores Dioses GOBERNADOR

